NOTA DG.HT N° 405 /2024

Asunción, 16 de mayo de 2024.

REF.: CD Nº 10/20219 "SERVICIO DE CONEXIÓN A LA RED METROPOLITANA DEL SECTOR PUBLICO" – ID Nº 366.068. -

Señores.
Empresa: RIEDER Y CIA. S.A.C.I
P R E S E N T E:

Nos dirigimos a **Ustedes,** en el marco del proceso de referencia y al **CONTRATO N° 017/2019,** suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - Hospital de Trauma "Manuel Giagni" y vuestra Empresa, a fin de manifestar cuanto sigue:

Que, en consideración a la imposibilidad de dar continuidad a la ejecución del contrato Nº 017/2019, debido a la extinción de la necesidad de esta convocante, del servicio de conexión a la red metropolitana, en relación al proceso licitatorio de referencia, y de conformidad a las prerrogativas de la normativa aplicable:

Artículo 57. - TERMINACION DE LOS CONTRATOS, los contratos terminarán: Inc. b) por mutuo acuerdo de las partes; y el **Artículo 58.- TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO** que establece: "Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la Contratante o del proveedor o contratista. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto."

Se solicita respetuosamente a vuestra Empresa que ***en el plazo de uno (01) día hábil de recibida la presente nota, "remita su aceptación expresa o no" al convenio modificatorio de terminación de contrato por mutuo acuerdo,***, debido a que la misma deberá ser formalizada a través de una Adenda al Contrato, produciendo el siguiente efecto:

1. **APROBAR** la formalización y suscripción de la Adenda Nº 1 para terminación por mutuo acuerdo del Contrato Nº 017/2019.

Sin otro particular, le saludamos atentamente.

Lic. MYRIAM CÁCERES
Jefa UOC N° 05

Lic. JUANA. V.LEZCANO. F.
Directora Administrativa

Dr. JUAN MANUEL FERNANDEZ V.
Director General
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"